

FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DENTRO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

Los Consejos de Participación Social son instancias de participación social en la educación que tienen como propósito participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad y la equidad de la educación básica, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.

En cada escuela pública de educación básica se constituirá y operará un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, en las escuelas particulares de educación básica deberán operar Consejos análogos a los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación.

El Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) en la Educación estará integrado por padres de familia y representantes de la asociación de padres de familia en las escuelas que la tengan constituida, maestros y representantes de su organización sindical quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, directivos de la escuela, exalumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

Entre las funciones del Consejo destaca registrar y apoyar el funcionamiento de los Comités que se establezcan para la promoción de programas específicos en la escuela. El Consejo presentará su plan de trabajo en el que se hará la propuesta de conformación de, cuando menos, tres comités que aborden cualquiera de los siguientes temas prioritarios:

- I. Fomento de actividades relacionadas con la mejora del logro educativo y la promoción de la lectura;
- II. Mejoramiento de la infraestructura educativa;
- III. *De protección civil y de seguridad en las escuelas;*
- IV. De impulso a la activación física;
- V. De actividades recreativas, artísticas o culturales;**
- VI. De desaliento de las prácticas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud;
- VII. De establecimientos de consumo escolar;
- VIII. De cuidado al medioambiente y limpieza del entorno escolar;
- IX. De alimentación saludable;
- X. De inclusión educativa;
- XI. De Contraloría Social;
- XII. De nuevas tecnologías.

Los Comités que se integren deberán, en la medida de las posibilidades de cada consejo, estar conformados con por lo menos dos integrantes del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación que sean madres o padres de familia y, en su caso, los demás miembros de la comunidad educativa que tengan interés en participar. Para lo anterior, deberán tomarse en cuenta las características de la localidad y el tamaño de la escuela.

Es importante mencionar que **las escuelas que reciban recursos de programas federales**, deberán contar con el **Comité de Contraloría Social**.

Todas las decisiones del Comité deberán ser adoptadas por mayoría de los miembros presentes y deberán informarlas al Consejo Escolar de Participación Social.

El Comité sesionará con la frecuencia que los integrantes del mismo determinen.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Consejo Escolar de Participación Social en la Educación rendirá por escrito y con firma del director de la escuela y al menos dos integrantes del Consejo, un informe sobre las acciones realizadas, y de las actividades de los comités que en su caso se hayan constituido, así como sobre los recursos materiales o financieros que haya recibido durante el ciclo escolar, especificando su origen, su naturaleza y/o monto, el destino que se les haya dado, y demás información de interés.

IX. DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES

JUSTIFICACIÓN (¿Por qué es importante?)

Cuando uno habla de cultura, normalmente se viene a la mente el teatro, la danza, la música, entre otras, pero para hacer atractivo el tema a los niños, es importante instruirlos sobre los elementos que forman la cultura y que tienen que ver con estas actividades.

Las actividades recreativas, artísticas y culturales ayudan a que el niño se pueda expresar de otras maneras, además de contribuir al desarrollo de competencias para la vida como lo son: la creatividad, la imaginación, la expresión oral y la habilidad manual.

Actividades que tienen como objetivo fomentar el arte, permiten que los niños desarrollen su potencial creativo, así como un camino para trabajar varias disciplinas artísticas.

Por ejemplo: la pintura es una de las expresiones artísticas más antiguas que permiten el desarrollo de la creatividad, la actividad motora, así como la expresión; la música está siendo introducida en la educación de los niños en edades preescolares debido a la importancia que representa en su desarrollo intelectual, auditivo, sensorial, del habla y motriz. La música es un elemento fundamental en esta primera etapa del sistema educativo.

El baile es otra actividad valiosa para su desarrollo físico, mental y emocional. Cuando los niños aprenden a bailar desarrollan sus capacidades intelectuales y sociales. Cultivan su creatividad y fortalecen su autoestima.

Con el teatro el niño aumenta su autoestima, aprenden a respetar y convivir en grupo, conocen y controlan sus emociones, descubren lo que es la disciplina y la constancia en el trabajo, además de desenvolverse entre el público.

Así, con las actividades recreativas, artísticas y culturales se busca que se adquieran los conocimientos y las habilidades propios de los lenguajes artísticos: artes visuales, expresión corporal y danza, música y teatro, que les permitan desarrollar su pensamiento artístico, paralelamente a sus actitudes y valores, mediante experiencias estéticas que mejoren su desempeño creador.

OBJETIVO DEL COMITÉ

El comité implementará la realización de actividades orientadas a la recreación, el arte y la cultura en el espacio escolar, para así fomentar el aprovechamiento del carácter formativo e integral de dichas actividades. Con lo anterior, se fomentará que los niños valoren la importancia de la diversidad y la riqueza del patrimonio artístico y cultural por medio del descubrimiento y de la experimentación de los diferentes aspectos del arte al vivenciar actividades cognitivas, afectivas y estéticas.

El objetivo de los programas y proyectos que apoyen el desarrollo de competencias relacionadas con la expresión artística y el uso efectivo del tiempo libre, tendrán un impacto en el aprendizaje del niño en los diferentes ámbitos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ

Dentro del plan de actividades del Comité, se sugieren:

- Analizar las necesidades, fortalezas e intereses de la comunidad educativa en materia recreativa, artística y cultural.
- Elaborar un programa de trabajo que establezca las actividades que se llevarán a cabo a lo largo del año escolar.
- Organizar visitas a eventos y recintos culturales o artísticos (cines, teatros, bibliotecas, museos, sitios históricos, conciertos, recitales, ferias artesanales, entre otros).
- Implementar talleres de creación literaria, canto, teatro, danza, instrumentos musicales, fabricación de artesanías, títeres, cartonería, entre otros.
- Fomentar, a través de actividades escolares, el rescate y la preservación de costumbres y tradiciones locales, regionales y nacionales.

SITIOS DE INTERÉS

<https://eresmama.com/que-conforma-la-cultura-de-los-ninos/>

<https://www.hacerfamilia.com/educacion/noticia-acercar-cultura-arte-ninos-20150528111119.html>

<https://www.mexicoescultura.com/temas/13/infantiles>

DOCUMENTOS DE CONSULTA

<https://www.cultura.gob.mx/gobmx/convocatorias/>

https://www.guiainfantil.com/ocio_infantil.htm

COMENTARIOS Y DUDAS

Centro de Atención Telefónica: **Tel SEP 01 800 288 6688**